

**RESOLUCIÓN No. 08
(14 de febrero de 2005)**



Por medio de la cual se fijan las tarifas del Centro de Desarrollo Humano de la Fundación Universitaria Luis Amigó para los usuarios que demandan servicios, y para los profesionales vinculados por evento que presten esos servicios durante el año 2005.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento del Artículo 36, literal b del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Misión de la Fundación Universitaria Luis Amigó propone "...Intervenir la problemática que afecta la calidad de vida de la niñez y de la juventud, de la familia y de la sociedad..."

SEGUNDO. Que la FUNLAM, coherente con su Misión, creó en febrero de 2001 el Centro de Desarrollo Humano como una respuesta a la necesidad urgente de ofrecer programas específicos de promoción de la salud, prevención de las conductas adictivas y tratamiento ambulatorio para quienes deseen reestructurar su proyecto de vida desde la adquisición de hábitos de vida saludables.

TERCERO. Que el ofrecimiento de esos programas requiere la contratación de profesionales especializados en el tema y en tal sentido la atención a los usuarios causa derechos pecuniarios.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Las tarifas para el año 2005 para los usuarios del Centro de Desarrollo Humano y los honorarios para los profesionales vinculados por evento que atiendan esta población, serán las siguientes:

SERVICIO	TARIFA	
	Valor a pagar por cada usuario	Honorarios para el profesional
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA		
Psicológica	25.500	12.600
Médica	30.000	15.700
Familiar	25.500	12.600
Pedagógica	15.000	6.300



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

SERVICIO	TARIFA	
	Valor a pagar por cada usuario	Honorarios para el profesional
SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN INDIVIDUAL		
Psicológico	19.700	9.870
Médico	25.500	12.600
Familiar	19.700	9.400
Pedagógico	12.000	5.000
PLANES DE TRATAMIENTO EN SESIONES GRUPALES		
Sesiones de 1 ½ horas para ocho (8) personas como mínimo	10.000 por sesión	22.050 por sesión de 1½ horas
EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA		
	110.000 (Estratos 1 al 3)	63.000
	200.000 (Estratos 4 al 6)	

ARTÍCULO 2°. Los usuarios que ingresaron entre el 14 de noviembre de 2003 y el 24 de marzo de 2004, y los profesionales que atienden esos usuarios, tendrán las siguientes tarifas en el año 2005:

SERVICIO	TARIFA	
	Valor a pagar por cada usuario	Honorarios para el profesional
SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN INDIVIDUAL		
Psicológico	17.000	9.400
Médico	22.000	12.600
Familiar	17.000	9.400
Pedagógico	10.000	5.000
PLANES DE TRATAMIENTO EN SESIONES GRUPALES		
Sesiones de 1 ½ horas para ocho (8) personas como mínimo	10.000 por sesión	21.000 por sesión

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9

ARTÍCULO 3°. Los usuarios que ingresaron antes del 14 de noviembre de 2003 y los profesionales vinculados por evento que atienden esos usuarios, se registrarán por las siguientes tarifas en el año 2005:



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

SERVICIO	TARIFA	
	Valor a pagar por cada usuario	Honorarios para el profesional
SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN INDIVIDUAL		
Psicológico	15.000	8.800
Médico	19.000	11.500
Familiar	15.000	8.800
Pedagógico	9.000	4.700
PLANES DE TRATAMIENTO EN SESIONES GRUPALES		
Sesiones de 1 ½ horas con ocho (8) personas como mínimo	10.000 por sesión	21.000 por sesión

ARTÍCULO 4°. Cuando se soliciten servicios en evaluación diagnóstica para grupos de 5 a 9 personas, se concederá un descuento del 5%.

ARTÍCULO 5°. Cuando se soliciten servicios en evaluación diagnóstica para grupos de 10 o más personas, se concederá un descuento del 10%.

ARTÍCULO 6°. Las personas que conforman la Comunidad Educativa Institucional de la Fundación Universitaria Luis Amigó tendrán las siguientes tarifas en el año 2005:

SERVICIO	TARIFA		
	ESTUDIANTES	EMPLEADOS	FAMILIA DE ESTUDIANTES Y EMPLEADOS
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA			
Psicológica	20.400	23.000	24.300
Médica	24.000	27.000	28.500
Familiar	20.400	23.000	24.300
Pedagógica	12.000	13.500	14.300
SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN INDIVIDUAL			
Psicológica	15.800	17.800	18.800
Médica	20.400	23.000	24.300
Familiar	15.800	17.800	18.800
Pedagógica	9.600	10.800	11.400



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

SERVICIO	TARIFA		
	ESTUDIANTES	EMPLEADOS	FAMILIA
PLANES DE TRATAMIENTO EN SESIONES GRUPALES Sesiones de 1 ½ horas para ocho (8) personas como mínimo	8.000	9.000	9.500
EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA	88.000 (Estratos 1 al 3)	99.000 (Estratos 1 al 3)	104.500 (Estratos 1 al 3)
	144.000 (Estratos 4 al 6)	162.000 (Estratos 4 al 6)	171.000 (Estratos 4 al 6)

PARÁGRAFO PRIMERO. La diferencia de valor entre los servicios prestados a particulares y los servicios prestados a personas de la Comunidad Institucional remitidas por la Dirección de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Luis Amigó será asumida por esa Dirección. Este beneficio se pierde cuando el usuario deja de pertenecer a la Fundación Universitaria Luis Amigó.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Dirección de Bienestar Universitario autorizará la prestación de servicios a las personas de la Comunidad Institucional, durante un período máximo de un año.


PARÁGRAFO TERCERO. El Centro de Desarrollo Humano concertará con la Dirección de Bienestar Universitario los mecanismos de remisión, citas de los usuarios e informes que deban presentarse.

ARTÍCULO 7°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

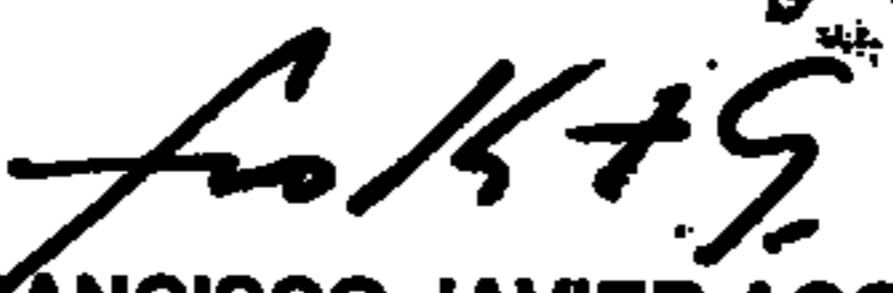
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005).

EL RECTOR


FRAY MARINO MARTÍNEZ
Fundación Universitaria Luis Amigó
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Fundación Universitaria Luis Amigó
Secretaría General

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9